

RAWSON, 12 de enero de 2016.

VISTO:

El proyecto de “Protocolo de valoración de riesgo de victimización de persona adulta” elaborado por el Departamento de Psicología Jurídica Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios de la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que como ya se sostuvo en anteriores Instrucciones, una investigación penal eficaz, requiere de una política de persecución penal que además de la fijación de objetivos prioritarios, diseñe instrumentos y modos de actuación concretos, para el logro de dichos fines.

Que en los casos de investigaciones de homicidios, resulta de suma utilidad para los Fiscales contar con una herramienta sistemática que pueda servir de guía en la investigación, para acotar el espectro de probables autores y/o conocer las motivaciones del agresor.

Que, en ese orden de ideas, el Lic. Daniel Schulman, integrante del Departamento de Psicología Jurídica Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios, elaboró y presentó a consideración de la Procuración General un trabajo con sugerencias concretas y prácticas que orientarán de mejor manera las actividades tendientes a recabar información pertinente para el avance del asunto.

Que, por ello, corresponde proceder a su aprobación, alentando a los profesionales a continuar trabajando, en pos de diseñar protocolos de actuación que a la par de incorporar nuevos conocimientos aplicables al segmento de actividad de que se trata, sistematizan las mejores prácticas conocidas, constituyendo una valiosa y compartida guía de actuación en casos concretos.

POR ELLO, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 16 inc. a) de la Ley V N° 94 (antes 5057),

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

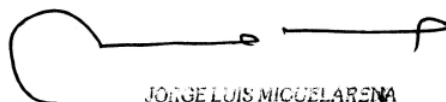
Artículo 1º: APROBAR el Protocolo de valoración de riesgo de victimización de persona adulta, que obra como Anexo e integra en todas sus partes la

...///

//2.-

presente resolución.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a todas las Oficinas Fiscales y cumplido,
archívese.



JORGE LUIS MICHELARENA
PROCURADOR GENERAL

INSTRUCCION N° 001/16 P.G.

PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO VICTIMAL DE PERSONA ADULTA

Introducción

El *riesgo de victimización* o *riesgo victimal* es la probabilidad a la que están expuestos todos los seres humanos de ser víctima de algún tipo de delito. Nadie está exento de tal circunstancia, y por tal motivo, valorar dicha probabilidad en muchas investigaciones penales puede achicar el espectro de probables autores, o al menos la motivación del/los agresor/es que generan las circunstancias delictuales.

Ahora bien, la probabilidad, así como en estadística, en este caso también es algo ponderable. Cuando tenemos números, casi que no hace falta ponderarla, ya que uno no tiene más que aplicar alguna fórmula.

Pero en Ciencias Sociales la cuestión es diferente. La ponderación de las variables es diferente, y por lo tanto será diferente la ponderación del riesgo victimal de una persona adulta. Lo importante en este caso son las variables a tener en cuenta para construir la unidad de análisis, es decir, lo que se necesita saber para ponderar el riesgo victimal de una persona adulta.

Cabe destacar que este Protocolo está construido para conocer este tipo de riesgo en personas que han sido víctima de homicidio; o sea, conocer a qué nivel de riesgo estaban expuestos para haber terminado siendo víctimas de tal delito.

Por lo tanto, lo que se tendrá en cuenta para ponderar el riesgo victimal de homicidio de las personas adultas tendrá que ver con distintos aspectos de vida que pudieron o no, de acuerdo a las circunstancias y de acuerdo a la manifestación de dichos aspectos, generar riesgo de ser víctima de homicidio, o bien aumentar el mismo.

Historia y actualidad laboral/problemas relacionados con el ámbito laboral

Conocer la Historia laboral y la actualidad laboral de una persona adulta que ha sido víctima de un homicidio puede aportarnos datos respecto de sus habilidades sociales y de la capacidad de sostener lazos sociales duraderos en el tiempo, como así también el desenvolvimiento que ha tenido en dichas circunstancias.

También, en este sentido, hay que tener en cuenta el desempeño laboral de la víctima en estos espacios y todo lo referente a la relación con sus pares como así también con sus superiores, el respeto y subordinación a las normas, cumplimiento de pautas, etc.

Será significativo, también, que una persona cambie de trabajo constantemente o que se integre favorablemente en dicho ámbito en lo que hace a lo laboral/funcional.

Consumo problemático de alcohol

Todo consumo de sustancias psicoactivas es nocivo o genera algunas consecuencias negativas en quien las consume, como alteración de las funciones psíquicas, disminución de la coordinación vasomotora, entre otras.

El consumo problemático de alcohol se entiende en este punto como una conducta negativa y nociva que lleva adelante el sujeto víctima y sostenida en el tiempo; es decir, se habla en este apartado de cierta adicción, dependencia, o habitualidad en este tipo de cuestiones.

En este sentido, la puntuación máxima estará ponderada por el nivel de habitualidad y de problemáticas que le implican al sujeto incurrir en este tipo de cuestiones.

Consumo de drogas ilegales

Las resultantes del uso de drogas ilegales, independientemente de que su consumo sea en modo esporádico o presa de un grado adictivo, muchas de ellas son similares a las que produce el alcohol.

El factor que para el caso hace diferencia radica en el hecho de que estas sustancias se comercializan ilegalmente, y en un mercado marginal que tiene aparejado un abanico de riesgos que van desde adquirir un producto que además de su conocido grado de nocividad, debe sumarse el que aportan otras sustancias de corte, hasta el riesgo para la seguridad personal en su adquisición, que está dado porque su transacción, generalmente se hace en zonas excluidas de la seguridad pública, y/o en manos de personajes también peligrosos por su marginalidad, y muchas veces también por ser adictos a las mismas sustancias que comercian.

Rasgos de personalidad impulsiva/explosiones emocionales

Aquí se tendrán en cuenta las reacciones desmedidas que se puedan observar en el sujeto frente a estímulos que razonablemente no impliquen una reacción de esa magnitud.

En este sentido, se van a valorar las reacciones exageradas, inconsistentes, incoherentes, y sorpresivas del sujeto, que presenten un monto de agresividad o violencia en su manifestación.

Irritabilidad

La irritabilidad es un concepto que originalmente viene del campo de la Biología o las Ciencias Biológicas, y se refiere a la capacidad que tienen los organismos vivos de reaccionar frente a los estímulos a los que se ven expuestos o confrontados.

En esta línea, quien presente mayor capacidad de irritabilidad, tendrá mayor probabilidad de presentar conflictos en la vida cotidiana con otros sujetos, sean conocidos o desconocidos. Y la capacidad de generar (o intensificar) conflictos, tendrá que ver con mayores probabilidades de verse envuelto en situaciones violentas.

Se ponderará en este caso la presencia de este rasgo de personalidad como valor mayor de la escala.

Agresividad

La agresividad es un rasgo de personalidad que implica comportamientos de ataques contra las otras personas, en circunstancias donde se presenta un conflicto o bien el mismo está latente.

En este caso, la puntuación máxima estará dada por la presencia de los dos tipos de agresividad conjugadas en el sujeto, que son la agresividad verbal y la agresividad física.

Nivel de elaboración simbólica para el afrontamiento de situaciones estresantes

Los conflictos o las situaciones estresantes pueden resolverse de múltiples maneras en el seno de un sujeto y su relación con los otros.

El nivel simbólico, es decir, la palabra, es el nivel que nos constituye como seres humanos sociales y que implica la máxima elaboración abstracta en aras de la resolución de conflictos o situaciones estresantes, sin necesidad de recurrir a la acción.

A mayor nivel de abstracción y de elaboración simbólica, habrá menos necesidad de recurrir (por parte del sujeto) a la acción. En este caso, la máxima puntuación estará dada por la ausencia o por niveles de bajos de elaboración simbólica para el afrontamiento de situaciones estresantes.

Hábitos antisociales

Todo hábito antisocial es toda conducta que atenta contra el orden público y contra las personas, transgrediendo en muchos casos la ley penal o bien alterando el buen desarrollo del comercio social.

En este sentido, para ponderar este punto se deben tener en cuenta la comisión de delitos por parte del sujeto, la portación de armas de fuego y armas blancas como hecho habitual, el discurso antisocial/disocial que profería, actitudes violentas físicas para con los otros.

Integración psíquica

Este punto habla de la salud mental del sujeto víctima, no tanto a nivel anímico, sino más bien a nivel de su integración psíquica, es decir, su esfera mental.

Aquí para valorar positivamente hay que tener en cuenta la certeza o probabilidad fundada de existencia de patologías mentales, tales como psicosis, demencias, retrasos madurativos, cuadros fronterizos.

Integración familiar

No hay que ponderar negativamente las nuevas configuraciones familiares que se dan en el seno de la sociedad en este punto.

En este ítem se pondera positivamente en la medida en que se observa un descuido por parte del sujeto para con su familia o bien desde la familia para con el mismo, como así también la situación de tener hijos repetidamente con varias parejas y no hacer lugar a los reclamos, cuidados, y demandas de los mismos.

Las relaciones familiares negativas y conflictivas también ponderan positivamente en esta variable.

Relaciones interpersonales violentas/agresivas

En este punto se tienen en cuenta las relaciones interpersonales que se dan en todo orden de inserción social del sujeto donde se observen indicadores de conducta violenta y agresiva del sujeto, sea con personas conocidas como desconocidas, con las que pudiere cruzarse puntualmente en determinadas circunstancias.

Relación negativa/conflictiva con figuras de autoridad

Toda figura de autoridad implica una subordinación por parte del sujeto, o al menos un límite a las acciones del mismo. La autoridad marca hasta dónde puede llegar uno con su accionar en determinados espacios o circunstancias, y muy probablemente ya el sujeto tenga conflictos con otra persona por el simple hecho de encarnar un lugar de autoridad.

En este sentido, se ponderará con el máximo valor cuando el sujeto presente efectivamente indicadores o indicios de relaciones conflictivas/negativas con figuras de autoridad, sea en el espacio o circunstancias que sea.

Relación con grupo de pertenencia de índole antisocial

Los grupos de pares pueden ejercer influencia sobre una persona en determinadas circunstancias incitándola a realizar determinados actos que el sujeto en su individualidad no haría, estando en soledad.

La relación con grupos de pares de índole antisocial puede involucrar al sujeto a cometer o realizar ciertos actos de de tinte antisocial, o bien involucrarlo en circunstancias conflictivas con sujetos de esta estirpe, aumentando significativamente su riesgo de ser víctima de violencia.

La presencia efectiva de relaciones duraderas y sostenidas en el tiempo con grupos de pares antisociales genera la ponderación más alta.

Hábitos cotidianos/rutina diaria no conflictiva

Los hábitos cotidianos pueden generar o disminuir el riesgo victimal de un sujeto, de acuerdo a las características de lo mismos.

En este línea, contar con hábitos cotidianos que impliquen la promoción de actividades sanas y alejadas de situaciones conflictivas, puede reducir el riesgo victimal.

La puntuación máxima estará dada por la ausencia total o relativa de este tipo de hábitos en este caso.

Conflictividad habitual en la zona de residencia

Puede ocurrir que un sujeto no presente un riesgo alto en su estilo de vida o conductas que impliquen un aumento del riesgo victimal, pero que por la cercanía geográfica con situaciones conflictivas antisociales frecuentes, se vea envuelto en circunstancias que hagan aumentar el riesgo victimal considerablemente.

En esta línea, la puntuación estará ponderada en función del nivel de situaciones conflictivas antisociales del lugar de residencia del sujeto víctima. Para tales fines, se podrá consultar al sistema Coirón u otro similar.

Vinculación con el sistema judicial penal

Toda vinculación con el sistema judicial hay que tenerla en cuenta en función de la frecuencia con que el sujeto es vinculado a este sistema, ya sea como víctima o como victimario.

A mayor frecuencia en la vinculación, habrá más riesgo victimal en el sujeto.

En este caso, la puntuación máxima estará dada por una frecuencia alta en la vinculación con el sistema judicial penal.

Deserción escolar infantil

La falta de educación formal y la falta de estimulación académica pueden aumentar el riesgo de conductas nocivas en el sujeto que hagan aumentar el riesgo victimal del mismo.

Por lo tanto, la deserción escolar infantil, puede generar en el sujeto el contacto con factores de riesgo que se manifiesten como factores de riesgo históricos en el mismo y que aumenten el riesgo victimal.

En esta línea, la puntuación máxima estará dada por la efectiva presencia de deserción escolar en el sujeto.

Hábitos sexuales promiscuos

La sexualidad en cada sujeto se manifiesta de la manera en que la encara cada cual. Ahora, existen prácticas sexuales que pueden aumentar el riesgo victimal de un sujeto.

En este caso, se valoran las conductas sexuales promiscuas como puntuación máxima, haciendo hincapié en las prácticas que se desarrollan con sujetos desconocidos, en lugares públicos o de fácil acceso, sin intimidad.